



Ayuntamiento de
Soto del Real



Decreto Nº: 31
Fecha: 13/1/2020 13:48

DON JUAN LOBATO GANDARIAS, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL (MADRID)

Dado el interés mostrado por los vecinos y de conformidad con lo previsto en los artículos 131 y 143 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato menor no sometido a fiscalización previa.

Esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 del 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y disposiciones concordantes, resuelve aprobar el siguiente:

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENAJENACIÓN DIRECTA DE LEÑA

Objeto de la convocatoria

Tras la poda anual realizada, el ayuntamiento tiene la intención de volver a repartir entre los vecinos empadronados, la leña sobrante de la que dispone en sus almacenes municipales.

Plazo de solicitud

Para el reparto ordenado de esta leña, se dará un plazo de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que todos aquellos vecinos empadronados, mayores de edad e interesados, soliciten la adquisición de la madera, ya sea por correo electrónico a registro@ayto-sotodelreal.es o por registro de entrada en el propio ayuntamiento, especificando en la solicitud; Nombre y Apellidos, Dni, domicilio, teléfono de contacto y correo electrónico si dispone de él.

Solo se admitirá una solicitud por domicilio.

Entrega de la madera

Dado que el reparto de lotes solo se podrá efectuar hasta final de existencias y por riguroso orden de entrada de las solicitudes en registro, una vez finalizado el plazo de recepción de las mismas, el Ayuntamiento les confirmará, ya sea a su correo electrónico o al teléfono de contacto que indiquen en la solicitud, si han sido adjudicatarios de dicho lote.

Los solicitantes que tengan la condición de empadronados en el municipio y mostrando su documento de identidad, tendrán derecho a recoger su cantidad adjudicada entre **los días 29 de enero y 10 de febrero** (ambos inclusive), en el almacén de obras situado junto al punto limpio, en horario de recogida: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 h y sábados de 9:00 a 12:00 h.

Soto del Real, a 10 de enero de 2020

Ante mí

El Secretario

El Alcalde-Presidente

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
13/01/2020 7BD74DF8955D5844A4715DDDD43A6E2E6C18BD6BD
13/01/2020 96C2316C9D8578876E6D501A9476C841F3944352
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Soto del Real - <https://sede.aytosotodelreal.es> - Código Seguro de Verificación: 28880IDOC25BB052433991F7468A

NOMBRE:
PEREZ URIZARNA, FERNANDO
LOBATO GANDARIAS, JUAN

